



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 630 /2025

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN (UNAE)".

Asunción, 13 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 "*De Educación Superior*", la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones y la Resolución CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE) ha presentado proyectos académicos de programas de posgrados, a los fines de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, el programa de **Especialización en Seguridad Informática** cuenta con habilitación condicionada según Resolución CONES N° 315/2021.

Que, el programa de **Especialización en Didáctica Superior Universitaria** cuenta con habilitación condicionada según Resolución CONES N° 409/2022.

Que, el programa de **Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social** cuenta con habilitación condicionada según Resolución CONES N° 183/2022.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones y la Resolución CONES 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE), deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13 y 14.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 630 /2025

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN (UNAE)".

elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación de cumplimiento de condicionada, conforme a la Resolución CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/13, en su sesión plenaria del 30 de setiembre de 2025, resolvió otorgar la habilitación a los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1º.

APROBAR los proyectos académicos presentados por la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE), en carácter de habilitación definitiva, conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.

Artículo 2º.

DAR cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024, en sus artículos 13 y 14.

Artículo 3º.

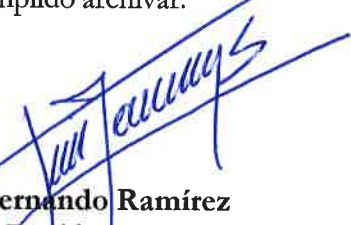
El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 4995/2013 "*De Educación Superior*".

Artículo 4º.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN: «Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 630 /2025

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN (UNAE)".

ANEXO I

ITEM	EXPEDIENTE	IES	PROCESO	SEDE/FILIAL	DEPENDENCIA	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	AREA DEL SABER	TITULACIÓN	DURACIÓN	HORAS
1	0042-20-U37/ MECO 01-2020	Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE)	Habilitación	Sede Central	Unidad de Postgrado e Investigación	Especialización en Seguridad Informática	Presencial	Ingeniería y Arquitectura	Especialista en Seguridad Informática	18 meses	555 horas
2	0384-22-U37	Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE)	Habilitación	Sede Central	Unidad de Postgrado e Investigación	Especialización en Didáctica Superior Universitaria	EaD	Humanidades y Filosofía	Especialista en Didáctica Superior Universitaria	12 meses	360 horas
3	0278-21-U37	Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE)	Habilitación	Sede Central	Unidad de Postgrado e Investigación	Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social	EaD	Ciencias Sociales	Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social	12 meses	390 horas



Sergio Duarte Masi

Secretario

CONES





Luis Fernando Ramírez

Presidente

CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.